



1662,

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

23 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 08.08.2017, presentada por Comercial Maria Paz Vidal Castillo Eirl.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local, que a continuación se indica:


Rol	: 9-3919
Clasificación	: MICROEMPRESA
Actividad Económica	: VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 523.220
Dirección Comercial	: ISABEL RIQUELME N° 02105 VILLA TRIANON
Nombre del Comprador	: COMERCIAL MARIA PAZ VIDAL CASTILLO EIRL
RUT Comprador	: 76.617.789-1
Dirección Particular	: ISABEL RIQUELME N° 02105
Nombre del Rep. Legal	: VIDAL CASTILLO MARIA PAZ
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: VIDAL CASTILLO MARIA PAZ
Rut del Vendedor	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 08.08.2017
Transferencia N°	: 104
Fecha	: 08.08.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HAA/MRU/xca
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)
 • Inspección Rentas y Patentes (Digital)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1353061